



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 443/24

Fecha: 24 10 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/443

Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: N/A N/A N/A

dia mes año

Vigencia del 24 de 10 del 2024 al 24 de 10 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG
4001	201	26	04	2021	17

Ubicación/calle: MARCELINO FERNÁNDEZ LAVID

Mza: 38 Lote: 1AL 6

Fraccionamiento: HACIENDA LA PARROQUIA

Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 27/03/2024

CLAVE CATASTRAL

TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.

Boleta Predial: [REDACTED]
Superficie Escriturada: 450.00 M2
Tipo de Lote: UNIFAMILIAR

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GAP, S.A. DE C.V.

Domicilio / Calle: RIO SECO

Colonia / Fraccionamiento: LOMAS DE RÍO MEDIO

Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: 2291323012 C.P. ----- No. 200

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada

Licencia de Uso de Suelo: DOPDU/SDDU/OT/US/14726024ha: 19/01/2024

Folios de Alineamiento: 486/24

Fecha de Otorgamiento: 24/10/2024 total de viviendas autorizadas: 6 vivs.

Obra Nueva	334.74	m2
Barda	20.58	m1
Alberca	-----	m2
Ampliación	-----	m2
Regularización	-----	m2
Revalidación	-----	m2

Superficie de Construcción que se Autoriza: 334.74 m2

Superficie de Construcción existente (en su caso): m2

Tipología de la edificación a construir: 6 VIVS. CASA HABITACIÓN DE 55.79 M2 C/U

Resolutivo de Impacto Ambiental

Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA

Oficio No. IRA /MIA-045/2018

Altura máxima sobre nivel de banquetta: 3.65 m1 COS por prototipo: 67.77 %m2

Dependencia: SEDEMA

Dictamen de Desarrollo Urbano

No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA

Oficio No. -----

RELOTIFICACION NO.

Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:

DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1756/2021

No. Folio: 20241024/51/00017

Fecha de Expedición: 24 10 24 Importe Total del pago: \$ 25,285.00

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA

PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA

Nombre:	Diseño Arquitectónico:	ARQ. ABRAHAM MOTA HAVARRO	Cedula Profesional:	2421744	Reg. Municipal:	PCRO-ARQ-MONA-002-11	
ING. ANDRÉS HERNÁNDEZ BALTAZAR							
Registro Mpal:	PRO-HEBA-049-11	Estructural:	INC. JUAN DE LA CRUZ SOTO SABINO	Cedula Profesional:	5492906	Reg. Municipal:	PCRO-EST-S053-006-11
Cedula Profesional:	771215	Instalaciones:	INC. ULISES CERVANTES ESPINOSA	Cedula Profesional:	1219600	Reg. Municipal:	PCRO-INS-CEEU-012-14
Registro S.S.A.	08-SSV-035						

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobato Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 71 fracciones I y II inciso I; 90 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I inciso I; 73, 80, 82 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- Este caso de requirir la ocupación o ejecución de obras sobre vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes citado. 4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se llevó a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deben tramitar la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los artículos 8 fracción II inciso II, fracción II inciso II, fracción II inciso II, 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso I; fracción II inciso II, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fosas, Subdivisión, Movimientos de Tierra, Rellenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredas la posesión del Predio.



AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

GRIJALVA 34 ENTRE COLÓN Y AV. BOLIVAR, FRACC. REFORMA, VERACRUZ, VER. C.P. 91919 TEL: 2002249

"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"

Eliminados 03 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concierne a datos personales identificativos (Clave catastral, boleta predial, código QR).